



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Proyecto Educativo Institucional

2024-2029

Aprobado por Res. Del CSU N°

Ficha Técnica

Representantes de la comunidad educativa en el proceso de elaboración del Proyecto Educativo Institucional UNADES 2024-2029

Autoridades:

Rectora : Dra. Gladys Petrona Morales

Vicerrector : Abg. José Daniel Fernández Ovelar

Director de Administración y Finanzas: Abg. José Daniel Fernández Ovelar

Director Administrativo Adjunto: Lic. Mario Daniel Fernández Morales

Asesor Académico del Rectorado: Lic. Gerardo Coronel

Directores y Coordinadores Misionales:

Director General Académico : Dr. Alejandro Lezcano Mencía

Director de Asesoría Jurídica : Abg. Manuel Acosta

Directora de Posgrado : Dra. Patricia Kaczowozki

Coordinadora de Extensión Universitaria e Internacionalización: Lic. Felicia Marecos

Coordinadora de Investigación : Dra. Norma Florentín de Carrera

Coordinador de Talento Humano: Lic. Moisés Cáceres

Decano y Coordinadores de Facultades y Carreras

Decano de la Carrera de Medicina : Dr. Rubén Ibarrola

Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales : Lic. Antonio Pereira Torres

Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud: Lic. Juana Carolina Ocampos

Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: Msc. Blas Rotela Acuña



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Coordinadora de la Licenciatura en Psicología : Lic. Rocío Camila Romero

Miembros del equipo técnico y de apoyo

Coordinadora de Pasantía : Lic. Adriana Cantero

Coordinadora de Bienestar Estudiantil y Seguimiento de Egresados: Lic. Andrea Núñez

Coordinadora de Evaluación :Lic. María Jazmín Delgadillo

Asesora de Calidad : Dra. Eva Chaparro

Representantes

Representantes de estudiantes:

Representantes de funcionarios:



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
MARCO NORMATIVO-LEGAL	6
1- FINES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL	8
2- OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN	8
3- METAS EDUCATIVAS	9
4- PROPÓSITOS INSTITUCIONALES	10
MISIÓN	10
VISIÓN	10
VALORES	10
5- POBLACIÓN A ATENDER	12
6- OFERTA EDUCATIVA	12
Proyecto Educativo Institucional(2024–2029)	14
Diagnóstico	14
Resultados de la Evaluación del PEI 2019-2023	14
Logros resaltantes	14
Oportunidades de mejora	15
EJES ESTRATÉGICOS	15
Eje 1: Excelencia Educativa con enfoque inclusivo	17
Eje 2. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I):	21
Eje 3. Extensión Universitaria y Vinculación Social y Cultural en el Marco del Desarrollo Sostenible y de la Responsabilidad Social	23
Eje 4. Gobernanza Institucional	25
Eje 5. Talento Humano	28
Eje 6. Internacionalización	30
Plan de Seguimiento de la Implementación del PEI	32
1. Objetivo del Seguimiento:	32
2. Ejes Estratégicos y su Seguimiento	32
3. Herramientas de Seguimiento	36
4. Evaluación y Retroalimentación	36
5. Informes de Seguimiento	37



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

PRESENTACIÓN

La Universidad del Sol- UNADES es una institución de gestión privada que, en su trayectoria de seriedad, calidad en la educación y formación de ciudadanos, asume el compromiso con la excelencia en las diferentes carreras ofrecidas, y está reconocida por los entes reguladores de la educación superior a nivel nacional. La misma se constituye en una de las instituciones con estructura organizativa de primer nivel, con plantel docente profesional acorde al campo del saber que le compete.

Es una institución creada por Ley General de la Nación N° 4.263 de fecha 07 de enero del año 2.011, la cual fue aprobada por la Resolución N°10/2010 del Consejo de Universidades en la que se habilitan para la Sede Central 3 Facultades, la Facultad de Ciencias Humanas con la Carrera de Psicología, la Facultad de Ciencias Empresariales con la carrera Licenciatura en Administración de la Producción y la Facultad de Ciencias Exactas con la Carrera de Matemática. A la fecha cuenta con 14 carreras de Licenciaturas, 1 curso de pregrado, 10 Programas de Maestrías, 7 Programas de Especialización y 3 Programas de Doctorado.

Desde su inicio la Universidad cumple el reto de brindar acceso a la educación superior y la formación continua de las personas de todos los estratos sociales. Para ello se esmera día a día en el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación y en el acrecentamiento de relaciones fructíferas y cercanas a las comunidades. En este contexto propone, a brindar una educación superior de calidad y de costo accesible para toda la población interesada en proseguir sus estudios universitarios.

Las Facultades de la Universidad del Sol son unidades académicas que buscan contribuir en la formación integral de los estudiantes en las áreas afines a las humanidades, sociales y científicas de las ciencias exactas con el fin de formar ciudadanos capaces de interactuar positivamente con la sociedad bajo principios éticos y democráticos.

En este contexto, los profesionales se distinguen por su sólida formación teórica en su campo de especialización y por su base científico-técnica, que fundamenta el servicio que ofrecen a la sociedad. Así, se definen socialmente por el dominio de un campo específico de conocimientos, por su capacidad de intervención en espacios ocupacionales pertinentes y por la construcción de una identidad y ética profesional.

Tiene una vocación humanista y plural y la voluntad de formar hombres y mujeres capaces de sumarse a aquellos que intentan cultivar el pensamiento y las habilidades capaces de mejorar la condición humana desarrollando su espíritu de servicio. La sede de Asunción está ubicada en un lugar estratégico del casco urbano de la ciudad, sobre la calle José Francisco Dupuis casi 14 de mayo (Barrio Obrero) dicho



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

edificio cuenta con línea baja, servicio de internet, plano y PCI aprobado por la Municipalidad y el Cuerpo de bomberos respectivamente, la ubicación de la misma, permitirá el fácil acceso tanto a personas provenientes de todos los lugares de la ciudad. Asimismo, existen variadas líneas de transporte público interno de las comunidades que tienen como itinerario la dirección de la Universidad UNADES. Cuenta con Filiales en las ciudades de Ciudad del Este y Encarnación

Para lograr calidad en la implementación de los diversos programas de las carreras, las carreras, posee excelentes docentes con gran prestigio profesional en el ámbito educativo. Los mismos poseen títulos habilitantes, docencia universitaria y especializaciones en sus respectivas áreas. El caudal de experiencia de los profesores será direccionado a través de una gestión abierta y participativa de los directivos a fin de garantizar el desarrollo de la propuesta curricular de cada carrera con los enfoques pedagógicos pertinentes y acordes a las exigencias actuales.

Para garantizar el aseguramiento de la calidad se plantea un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica, con la intención de explicitar en este proyecto educativo su intencionalidad, es decir, su concepción acerca de la persona, de la relación entre persona y sociedad y la educación.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la finalización de la vigencia del Proyecto Educativo Institucional para el período 2019 – 2023, y con el propósito de dar la continuidad y renovación a los procesos de planificación de las acciones con proyecciones a futuro, la Universidad propició las actividades de actualización del este nuevo Proyecto Educativo Institucional, con una visión del 2024 al 2029.

El Proyecto mencionado, contó con una preparación y planificación de actividades previas que incluyó una propuesta de elaboración de la Agenda y metodología para la Elaboración de la propuesta borrador del PE 2024 – 2029. La metodología de trabajo aplicada contempló el análisis del contexto interno y externo de la institución a través de la Matriz FODA, la formulación de los ejes y líneas estratégicas, las metas educativas, los objetivos estratégicos genéricos con sus respectivos indicadores utilizando la estructura de cuadro de mando integral.

Se ha seguido un calendario de reuniones con los representantes de los primeros niveles de decisión de todos los sectores y unidades que conforman la Universidad, a saber: Rectora, miembros del Consejo Superior Universitario, Director General Académico, Coordinadores de carreras, docentes, de equipos técnicos, de responsables del área de Investigación y de Extensión Universitaria, Currículum, encargados de secciones de los servicios administrativos, representantes de estudiantes, así como con los responsables de proyectos en los que se apoya la Universidad

Posteriormente se presentaron las conclusiones del trabajo mediante Talleres en los que se habían analizado e integrado las iniciativas de aquellos proyectos de planificación estratégica ya existentes. Los responsables de estas unidades fueron los encargados de realizar el proceso de comunicación entre todas las personas que componen la comunidad universitaria. La coordinación de los responsables de niveles intermedios ha permitido que gran parte de la comunidad participe en las propuestas para su Validación final.

En el mes de julio del 2024, se realizaron los ajustes de conformidad con las recomendaciones y sugerencias de los diferentes estamentos de Validación y se procedió a los ajustes de conformidad con las recomendaciones y sugerencias. Entre los meses de agosto y setiembre de 2024, se prevén las actividades de aprobación por el Consejo Superior Universitario y su posterior difusión.

MARCO NORMATIVO-LEGAL

- La Constitución Nacional (1992), Art. 73, “del derecho a la educación y de sus fines”, y el Art. 79 “de las universidades e institutos superiores” que establece que La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

- La Declaración mundial sobre la educación superior – UNESCO, La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción, 9 de octubre de 1998.
- La Declaración mundial sobre la Educación Superior – UNESCO, las nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, 8 de julio de 2009.
- La Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe CRES 2018, que en uno de sus ejes denominado: “La educación superior, internacionalización e integración regional de América Latina” (14 de junio del 2018). establece que, en la región, la internacionalización debe propugnar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional.
- La Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe -CRES+5-, 15/03/2024, que, entre otras cosas, enfatiza el alineamiento a la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e insta a potenciar el lugar estratégico de la educación superior para el desarrollo sostenible de nuestra región.
- Las regulaciones en la Educación Superior como parte del sistema educativo nacional definidas en la Ley 4995/ 2013.
- Los Fines del Sistema Educativo Nacional definidos en la Ley 1264 General de Educación, 1994.
- El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y documento de ajuste.
- Las normativas y mecanismos del CONES y de la ANEAES.
- Normativas y reglamentos actualizados de la UNADES:
- El Estatuto de la UNADES. Año: 2015
 - Reglamento académico
 - Reglamento de inclusión
 - Reglamento de extensión
 - Reglamento de investigación
 - Reglamento de Prácticas y Pasantías
 - Normativas de ética



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

1- FINES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

La Universidad, en su Estatuto, tiene como fines específicos:

- La enseñanza y la formación profesional.
- La investigación en las diferentes áreas del saber humano.
- La enseñanza, la investigación y la extensión universitaria, establecidos como funciones misionales en la Constitución Nacional/1992,
- La Ley N°4995/13
- El desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de democracia y libertad.
- El estudio de la problemática nacional y regional estimulando la construcción de alternativas de desarrollo y de su potencialidad.
- El servicio a la colectividad en el ámbito de su competencia.
- Transferencia tecnológica nacional e internacional, en el marco de alianzas estratégicas y otros.
- El fomento y la difusión de la cultura universal y en particular de la nacional.
- Instaurar conciencia y desarrollar gestiones con activa participación en la preservación de los recursos naturales.

Para dar cumplimiento de sus fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza, la Universidad del Sol UNADES, deberá:

- Formar profesionales necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para construir el bien de la sociedad.
- Brindar educación de nivel Superior, en diferentes áreas del saber estimulando el espíritu creativo y crítico de docentes y estudiantes mediante la investigación científica, tecnológica, y la innovación.
- Promover la actualización de los graduados y ofrecer especialización a aquellos que deseen dedicarse a la docencia e investigación.
- Poseer y producir bienes y prestar servicios relacionados a sus fines.
- Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, y de innovación.

2- OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

- Formar profesionales comprometidos con el desarrollo de la sociedad
- Brindar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para que el egresado se desempeñe en la vida profesional con éxito y coherencia de vida.
- Responder a las nuevas formas que adquiere el país, la sociedad y la enseñanza nacional.
- Desarrollar metodologías docentes para comprender debidamente no sólo la preocupación por la enseñanza sino también por el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de apoyarles con instrumentos eficaces.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- Formar profesionales conforme a la formación en donde se articula la docencia, la investigación, extensión y la innovación.
- Ayudar a construir una sociedad solidaria y respetuosa de los derechos inalienables
- Realizar una educación que tienda al desarrollo armónico e integral de los estudiantes, basada en la creatividad, en el aprendizaje activo, y en la investigación científica
- Ofrecer nuevas y mejores oportunidades de aprendizaje y excelente calificación profesional a personas deseosas de enfrentar con herramientas idóneas a las oportunidades del futuro.
- Crear, captar y Divulgar conocimientos científicos y nuevas maneras de hacer.

3- METAS EDUCATIVAS

- Creación de programas de apoyo y financiamiento para proyectos de investigación.
- Publicación y difusión de resultados de investigación en revistas científicas indexadas en el Portal Institucional
- Líneas de investigación definidas en todas las carreras de grado y de posgrado
- Publicación de trabajos de investigación de docentes y de estudiantes antes del 2029
- Redes de colaboración con otras universidades y centros de investigación a nivel nacional e internacional.
- Participación de docentes y estudiantes en congresos y seminarios científicos.
- Carreras acreditadas conforme a criterios de calidad del Modelo Nacional.
- Habilitación de Carreras del área de la Salud
- Programas de Máster y Doctorado adecuados a las necesidades de formación continua.
- Laboratorios acordes a estándares de calidad conforme a la naturaleza de las carreras
- Porcentaje de docentes de la Universidad con programas de Máster y Doctorado concluidos
- Las dependencias físicas administrativas y pedagógicas de todas las unidades académicas, cumplen criterios de calidad en cuanto a: accesibilidad universal, iluminación, ventilación, seguridad, higiene y mantenimiento para el 2029.
- Programas de extensión universitaria que respondan a las necesidades de la comunidad local y regional.
- Participación de estudiantes y docentes en proyectos de responsabilidad social y desarrollo sostenible.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- Establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, empresas y entidades públicas para la ejecución de proyectos comunitarios.
- Integración de la comunidad universitaria en actividades culturales y sociales.
- Internacionalización mediante el fomento de la movilidad estudiantil y docente, el establecimiento de convenios de colaboración con universidades extranjeras y la promoción de programas académicos con enfoque internacional.

4- PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

“Ofrecer servicios educativos de calidad, con académicos competentes en docencia e investigación, proporcionando una formación con una sólida base científica, humanística y tecnológica, reconocidos tanto a nivel nacional como internacional para comprender los retos sociales, culturales, económicos y políticos, promoviendo la participación activa en la comunidad mediante la extensión universitaria y cultivando valores comprometidos con la inclusión, el desarrollo sustentable del país y la internacionalización.”

VISIÓN

Ser una institución comprometida con la búsqueda constante de la excelencia académica, a través de servicios educativos con programas actualizados e inclusivos enmarcados en la investigación, la extensión universitaria y la internacionalización, que respondan a los retos sociales, culturales, económicos y políticos en el entorno global, así como el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan integrar y alcanzar sus proyectos personales y profesionales, contribuyendo así de manera significativa al progreso de la sociedad”.

VALORES

Son convicciones que definen nuestra conducta. Luchamos por hacerlos realidad en nuestro trabajo cotidiano y construir una cultura organizacional basada en estos valores.

- Excelencia Académica
- Pluralismo
- Respeto
- Participación
- Honestidad
- Libertad
- Responsabilidad
- Honestidad.
- Profesionalismo



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Excelencia Académica: La calidad se refiere a todas sus funciones y actividades principales: calidad de la enseñanza, de la formación y la investigación, lo que significa calidad del personal y de los programas, y calidad del aprendizaje, como corolario de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria, la búsqueda de calidad supone por lo tanto, que se preste atención a las cuestiones referentes a la calidad desde un enfoque holístico: de los alumnos, de la infraestructura y del entorno de la institución por último, es indispensable recordar que el principal objetivo de la evaluación de la calidad es lograr la mejora, no sólo del centro mismo, sino de todo el sistema. La Universidad Del Sol - UNADES declara la calidad como un compromiso permanente con el propósito de mejorar continuamente sus procesos para cumplir con las necesidades y expectativas de sus estudiantes.

Pluralismo: Capacidad de valorar al otro, como otro legítimo en la convivencia, e integrarlo a la sociedad sin discriminación por razones de raza, sexo, edad, condición religiosa, social ni política.

Respeto: Por el individuo, la vida y la naturaleza, en un actuar responsable, que refleje corrección en el comportamiento de los integrantes en todos los ámbitos, desde criterios éticos y morales.

Participación: Práctica de la persona que se hace consciente de sus derechos y obligaciones, a través de lo cual contribuye a la construcción y cambio de su comunidad.

Libertad: Se concibe la libertad de enseñanza en un contexto específico: el de una sociedad democrática pluralista. La mayoría no puede imponer un modelo educativo o un modelo de sociedad

Responsabilidad: Práctica de la persona que se hace consciente de sus derechos y obligaciones, a través de lo cual contribuye a la construcción y cambio de su comunidad.

Honestidad: Para vivir de un modo auténtico, íntegro y genuino, de acuerdo con principios morales, que permitan obrar correctamente y de un modo estable en nuestras relaciones con los demás, virtudes esenciales para una correcta integración en la sociedad.

Profesionalismo: Tenemos pasión por el trabajo bien realizado, con eficiencia y eficacia.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

5- POBLACIÓN A ATENDER

El sector de la sociedad que la Universidad del Sol- UNADES, atiende a la población que proviene de diferentes estratos sociales, la mayoría de ellos relacionados con grupos demográficos de nivel medio y de escasos recursos, pero con un espíritu de servicio, para contribuir a la solución de los problemas y desafíos de la sociedad actual.

6- OFERTA EDUCATIVA

A nivel de Grado

- Licenciatura en Psicología
- Medicina
- Licenciatura en Administración de Empresas
- Licenciatura en Criminalística
- Licenciatura en Ciencias de la Educación
- Lic. en Educación Escolar Básica
- Lic. en Enfermería
- Lic. en Fisioterapia y Kinesiología
- Derecho
- Ingeniería en Seguridad e Higiene Ocupacional
- Ingeniería en Informática
- Ingeniería Comercial
- Química y Farmacia
- Contaduría Pública

A nivel de Postgrado

- Especialización en Docencia en Educación Superior
- Especialización en Imagenología Radiológica
- Especialización en Psicología Clínica
- Especialización en Evaluación y Acreditación de la calidad educativa
- Especialización en Derecho Procesal Penal
- Especialización para Profesores de TFG
- Especialización en Niñez y Adolescencia
- Maestría en Ciencias de la Educación
- Maestría en Educación Superior
- Maestría en Metodología de la Investigación
- Maestría en Ciencias Jurídicas
- Maestría Administración de Empresas
- Maestría en Contaduría Pública
- Maestría en Comercio Internacional y Aduanas
- Maestría en Enfermería
- Maestría en Cuidados Intensivos Adultos



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- Maestría en Criminalística y Forense
- Doctorado en Ciencias de la Educación
- Doctorado en Educación
- Doctorado en Ciencias Jurídicas



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Proyecto Educativo Institucional (2024–2029)

Diagnóstico

Resultados de la Evaluación del PEI 2019-2023

La evaluación del PEI 2019-2023 fue el punto de partida para la reformulación del nuevo Proyecto con visión al 2029, y, con la autorización del Consejo Superior Universitario, se procedió al mapeo de actores con la conformación del Equipo impulsor para la elaboración del nuevo PEI ¹ que tuvo a su cargo la evaluación del PEI anterior 2019-2023.

Las actividades estuvieron orientadas a la identificación final de los avances y dificultades del proceso de implementación de dicho Proyecto. Para el efecto se recurrió a una Lista de cotejo ² cuyo análisis fue coordinado por el Equipo impulsor del nuevo PEI.

Logros resaltantes

Como resultado de la evaluación del PEI anterior, el análisis FODA por estamento y, de acuerdo a los indicadores especificados, se destacan los siguientes logros: cada una de las Carreras cuenta con docentes idóneos para el ejercicio de la docencia, sus líneas de investigación, se está ejecutando el Programa de expansión de la infraestructura para la construcción de nuevas aulas, se han aprobado y se encuentran en implementación mecanismos que orientan los procedimientos académicos y administrativos, los planes de estudio de las carreras se van actualizando de acuerdo a los Criterios de calidad de la ANEAES y a las normativas del CONES, se ofrecen capacitaciones para docentes y funcionarios administrativos

¹ Anexo 1 Equipo impulsor para la elaboración del nuevo PEI

² Anexo 2 Lista de cotejo para evaluar el PEI 2019-2023



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Oportunidades de mejora

Como oportunidades de mejora, teniendo en cuenta las fuentes ya señaladas, se reconocen: la escasez de equipos multimedia de apoyo en cada aula, la capacitación más sistemática de los docentes, sobre todo, en el enfoque inclusivo, los procedimientos evaluativos, la necesidad de contar con seguro social de IPS, la necesidad de instalar un sistema de estabilidad del docente en sus cargos, el bajo nivel de inversión en investigación, la deserción docente como consecuencia del bajo presupuesto, la deserción estudiantil, la necesidad de mejor comunicación con el área administrativa, la necesidad de realizar seguimiento a los Convenios suscritos, la necesidad de avanzar en la capacitación en el enfoque por competencias y en la implementación del enfoque inclusivo, la ausencia de mecanismos para la incorporación y promoción laboral basado en un sistema de concursos y/o de incentivos.

EJESESTRATÉGICOS

Con el propósito de proporcionar orden y claridad en el proceso de elaboración del PEI con visión estratégica, se definen los ejes estratégicos del mismo. Estos ejes son de suma importancia ya que permitirán diseñar los próximos objetivos para conducir a la institución a un crecimiento potencial.

1. Excelencia Educativa con enfoque inclusivo: este eje estratégico se centra en proporcionar una educación de alta calidad que sea accesible y equitativa para todos los estudiantes, independientemente de sus antecedentes sociales, económicos, culturales o capacidades individuales. Se promueve una pedagogía inclusiva que valora la diversidad y fomenta un ambiente de aprendizaje donde todos los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial.

2. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I): este eje se enfoca en fortalecer la capacidad de la universidad para generar nuevo conocimiento, desarrollar tecnologías innovadoras y aplicar estos avances en beneficio de la sociedad. La investigación y la



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

innovación se consideran pilares fundamentales para el progreso académico y el impacto socioeconómico.

3. Extensión universitaria y Vinculación Social y Cultural en el marco del Desarrollo Sostenible y de la Responsabilidad Social: este eje promueve la interacción y el compromiso activo de la universidad con la comunidad y la sociedad en general. Se enfoca en la transferencia de conocimiento y recursos para contribuir al desarrollo sostenible, la justicia social y el enriquecimiento cultural.

4. Gobernanza Institucional: este eje estratégico busca establecer un modelo de gestión y administración eficiente, transparente y participativo. La buena gobernanza es esencial para el funcionamiento efectivo de la universidad y para garantizar que las decisiones se tomen en beneficio de toda la comunidad universitaria.

5. Talento Humano: este eje reconoce que el éxito de la universidad depende en gran medida de su personal, tanto docente como administrativo. Se enfoca en atraer, desarrollar y retener a individuos talentosos, ofreciendo un ambiente de trabajo que fomente el crecimiento profesional y personal.

6. Internacionalización: este eje se dedica a ampliar la presencia y colaboración internacional de la universidad. Busca crear una comunidad académica global, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, y preparar a los estudiantes para un mundo interconectado.

Los ejes estratégicos de la UNADES se estructuran en líneas de acción para orientar el quehacer institucional.

El cronograma está desplegado con los números 1 al 6, siendo el año 1 correspondiente al 2024 y así, sucesivamente hasta el año 6 que corresponde al 2029.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Eje 1: Excelencia Educativa con enfoque inclusivo

Líneas de acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Cronograma					
				1	2	3	4	5	6
1.1 Gestión pedagógico-curricular.	<p>1. Revisar y actualizar los planes de estudio de carreras de grado y programas de posgrado según necesidades, en colaboración con docentes y expertos.</p> <p>2. Integrar nuevas tecnologías y metodologías pedagógicas en el currículo.</p> <p>3. Realizar encuestas y focus groups con docentes y estudiantes para recibir retroalimentación sobre los programas académicos.</p> <p>4. Impulsar políticas y prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras.</p>	<p>-Consejo Superior Universitario</p> <p>-Dirección General Académica</p> <p>-Coordinación de Currículum</p> <p>-Coordinación de Carrera.</p>	<p>-Planes y programas de estudios de carreras de grado y programas de posgrado actualizados, según necesidades y teniendo en cuenta el enfoque inclusivo.</p> <p>-Métodos de enseñanza innovadores y centrados en el estudiante, implementados que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras.</p> <p>- Encuestas y focus groups aplicados con docentes y estudiantes.</p>	x	x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

<p>1.2 Implementación de métodos de enseñanza innovadores y centrados en el estudiante.</p>	<p>1. Capacitar a los docentes en técnicas de enseñanza activa, como el aprendizaje basado en proyectos y el aula invertida. 2. Incorporar herramientas digitales y plataformas de aprendizaje en línea. 3. Fomentar las actividades prácticas, según la naturaleza de las asignaturas</p>	<p>-Dirección General Académica. -Dirección Administrativa y Financiera. -Coordinación de Talento Humano Coordinación de Tecnología educativa. - Coordinación de Carrera.</p>	<p>-Docentes de todas las carreras capacitados gradualmente en técnicas de enseñanza activa hasta completar el 100%. -Herramientas digitales y plataformas de aprendizaje en línea aplicadas por docentes. -Estudios de caso y simulaciones aplicados en el aula.</p>	x	x	x	x	x	x
<p>1.3 Formación continua y desarrollo profesional del personal docente.</p>	<p>1. Ofrecer talleres y seminarios de actualización pedagógica. 2. Promover la participación docente en conferencias y eventos académicos nacionales e internacionales 3.. Implementar programas de mentoría para nuevos docentes.</p>	<p>-Dirección General Académica -Dirección Administrativa y Financiera. -Coordinación de Talento Humano Coordinación de Tecnología educativa. - -Coordinación de Carrera.</p>	<p>Talleres y seminarios de actualización pedagógica implementados gradualmente hasta completar el 100% de los docentes. Cantidad de docentes que participan en conferencias y eventos académicos nacionales e internacionales. Programas de mentoría implementados para nuevos docentes, según necesidades.</p>	x	x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

1.4 Generar Programas de apoyo académico para estudiantes con rendimiento crítico.	<p>1. Crear instancias de tutoría y asesoramiento académico.</p> <p>2. Implementar programas de orientación y apoyo psicológico para estudiantes.</p> <p>3. Prever adecuaciones para estudiantes con alguna condición de discapacidad.</p>	<p>-Dirección General Académica</p> <p>-Coordinación de Carrera.</p> <p>-Dirección General Académica</p> <p>-Coordinación de Carrera.</p>	<p>Instancias de tutoría y asesoramiento académico en funcionamiento. Programas de orientación y apoyo psicológico implementados para estudiantes. Protocolo implementado de adecuaciones para estudiantes con alguna condición de discapacidad.</p>		X	X	X	X	X
1.5 Impulsar Políticas y prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras.	<p>1. Implementar programas de becas.</p> <p>2. Promover talleres de sensibilización sobre inclusión.</p>	<p>-Dirección General Académica</p> <p>-Coordinación de Carrera.</p> <p>-Coordinación de Bienestar estudiantil.</p>	<p>Cantidad de becas concedidas. Cantidad de Talleres de sensibilización sobre inclusión. Cantidad de campañas de sensibilización sobre el enfoque inclusivo.</p>	X	X	X	X	X	X
1.6. Promover el aseguramiento de la calidad en todos los ámbitos de la gestión académica y administrativa.	<p>1. Contribuir a los procesos de acreditación de las carreras de grado y de programas de posgrado.</p> <p>2. Elaboración de Plan de capacitación</p>	<p>Rectora</p> <p>Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>Dirección General Académica</p> <p>Coordinación de</p>	<p>Procesos de acreditación de las carreras de grado y de programas de posgrado instalados en la UNADES.</p> <p>Planes de capacitación desarrollados para el</p>	X	X	X	X	X	X



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	<p>para el aseguramiento de la calidad.</p> <p>2. Elaboración de Plan de Sensibilización y Cronograma de Actividades del proceso por carreras.</p> <p>3. Monitorear la elaboración, validación, aplicación y procesamiento de los instrumentos de recolección de datos.</p> <p>4. Planificación de Jornadas/Talleres/Mesas Técnicas para la construcción de los informes de autoevaluación de carreras.</p> <p>5. Instalar la cultura de la mejora continua.</p>	<p>Calidad</p> <p>Coordinaciones de Carreras y de Programas de postgrado.</p> <p>Docentes técnicos</p> <p>Docentes de aula</p> <p>Comités de autoevaluación</p> <p>Comités de seguimiento de la implementación del Plan de Mejoras</p>	<p>aseguramiento de la calidad.</p> <p>Planes de Sensibilización y Cronograma de Actividades del proceso ejecutados por carreras.</p> <p>Instrumentos de recolección de datos elaborados monitoreados, validados y aplicados.</p> <p>Cantidad de Jornadas/Talleres/Mesas Técnicas llevadas a cabo para la construcción de los informes de autoevaluación de carreras.</p> <p>Cantidad de carreras acreditadas en el Modelo Nacional</p> <p>Cantidad de Planes de mejora continua implementados, monitoreados y evaluados.</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Eje 2. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I):

Líneas de acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Cronograma						
				1	2	3	4	5	6	
2.1 Fomento de la investigación básica y aplicada en todas las disciplinas.	1. Asignar presupuesto o para financiar proyectos de investigación considerados de interés institucional. 2. Publicar convocatorias de propuestas de investigación anuales. 3. Promover la publicación de resultados en revistas científicas de alto impacto.	- Consejo Superior Universitario - Rectorado - Dirección General Académica - Coordinación de Carrera. - Coordinación de Investigación. - Dirección Administrativa y Financiera. - Coordinación de Comunicación Institucional.	Cantidad de proyectos de investigación financiados con fondos internos de la Universidad. Cantidad de convocatorias de propuestas de investigación publicadas anualmente. Cantidad de publicaciones en revistas científicas de alto impacto.		x	x	x	x	x	x
2.2 Colaboración interdisciplinaria y con sectores externos, como la industria y el gobierno.	1. Organizar simposios y conferencias interdisciplinarias. 2. Fomentar la creación de grupos de investigación que incluyan diferentes disciplinas. 3. Establecer proyectos colaborativos con otras universidades e instituciones.	- Consejo Superior Universitario - Rectorado - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección General Académica - Coordinación de Extensión e Internacionalización - Coordinación de Carrera. - Coordinación de Investigación. - Coordinación de Comunicación Institucional.	Cantidad de simposios y conferencias interdisciplinarias realizadas. Cantidad de grupos de investigación interdisciplinarios funcionando. Cantidad de proyectos colaborativos con otras instituciones de Educación Superior.	x	x	x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

<p>2.3 Apoyo financiero y logístico para proyectos de investigación y desarrollo.</p>	<p>1. Ofrecer becas y subvenciones para investigadores y estudiantes de posgrado. 2. Facilitar el acceso a bases de datos y bibliotecas especializadas.</p>	<p>- Consejo Superior Universitario - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección General Académica - Coordinación de Extensión e Internacionalización - Coordinación de Carrera. - Coordinación de Investigación. - Coordinación de posgrado. - Coordinación de Tecnología educativa. - Coordinación de Biblioteca. - Coordinación de Comunicación Institucional.</p>	<p>Cantidad de becas y subvenciones asignadas para investigadores y estudiantes de posgrado. Bases de datos y bibliotecas especializadas utilizadas por investigadores y estudiantes.</p>		x	x	x	x	x
<p>2.4 Difusión y transferencia del conocimiento a la sociedad y al mercado.</p>	<p>1. Organizar seminarios y jornadas de divulgación científica. 2. Publicar informes y resúmenes de investigación accesibles al público general.</p>	<p>- Rectorado General Académica - Dirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Extensión e Internacionalización - Coordinación de Carrera. - Coordinación de Investigación. - Coordinación de posgrado. - Coordinación de Tecnología</p>	<p>Cantidad de seminarios y jornadas de divulgación científica organizados. Cantidad de informes y resúmenes de investigación publicados.</p>		x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

		educativa. -Coordinación de Comunicación Institucional							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Eje 3. Extensión Universitaria y Vinculación Social y Cultural en el Marco del Desarrollo Sostenible y de la Responsabilidad Social

Líneas de acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Cronograma					
				1	2	3	4	5	6
3.1 Programas de servicio comunitario y voluntariado.	1. Implementar programas de voluntariado en áreas como educación, salud y medio ambiente. 2. Organizar ferias y jornadas de servicio comunitario. 3. Fomentar la participación de estudiantes y personal docente en proyectos de impacto social.	-Rectorado -Dirección General Académica -Dirección Administrativa y Financiera -Coordinación de Extensión e Internacionalización -Coordinación de Carrera. -Docentes extensionistas -Coordinación de Investigación. -Coordinación de Tecnología educativa. -Coordinación de Comunicación Institucional	Programas de voluntariado ejecutados en áreas como educación, salud y medio ambiente. Cantidad de ferias y jornadas de servicio comunitario realizadas. Cantidad de estudiantes y personal docente en proyectos de impacto social.	x	x	x	x	x	x
3.2 Proyectos de colaboración con organizaciones sociales, culturales y ambientales.	1. Suscribir convenios con ONG y entidades culturales para desarrollar proyectos conjuntos.	- Rectorado -Dirección General Académica -Dirección Administrativa y Financiera -Coordinación de Extensión e Internacionalización	Cantidad de convenios suscritos con ONG y entidades culturales para desarrollar proyectos	x	x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	<p>2. Participar en redes y alianzas de trabajo comunitario.</p> <p>3. Desarrollar programas educativos y culturales accesibles para la comunidad.</p>	<p>-Coordinaciones de Carrera.</p> <p>-Docentes</p> <p>-Coordinación de Comunicación Institucional</p>	<p>conjuntos.</p> <p>Cantidad de redes y alianzas de trabajo comunitario.</p> <p>Cantidad de programas educativos y culturales accesibles para la comunidad desarrollados</p>							
3.3 Eventos y actividades culturales abiertos a la comunidad.	<p>1. Organizar festivales, exposiciones y conciertos abiertos al público.</p> <p>2. Fomentar la participación de la comunidad universitaria en eventos culturales y deportivos</p>	<p>-Rectorado</p> <p>-Dirección General Académica</p> <p>-Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>-Coordinación de Extensión e Internacionalización</p> <p>-Coordinaciones de Carrera.</p> <p>-Docentes</p> <p>-Coordinación de Comunicación Institucional</p>	<p>Cantidad de festivales, exposiciones y conciertos abiertos al público organizados</p> <p>Porcentaje de participación de la comunidad universitaria en eventos culturales y deportivos</p>	X	X	X	X	X	X	X
3.4 Educación y sensibilización sobre temas de desarrollo sostenible y responsabilidad social.	<p>1. Integrar contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en el currículo.</p> <p>2. Organizar conferencias y seminarios sobre temas ambientales y sociales.</p> <p>3. Implementar programas de reciclaje en la</p>	<p>-Dirección General Académica</p> <p>-Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>-Coordinación de Extensión e Internacionalización</p> <p>-Coordinaciones de Carrera.</p> <p>Coordinadora de Bienestar estudiantil</p> <p>-Docentes</p> <p>-Coordinación de Comunicación Institucional</p>	<p>Cantidad de contenidos integrados sobre sostenibilidad y responsabilidad social en el currículo.</p> <p>Cantidad de conferencias y seminarios organizados sobre temas ambientales y sociales.</p> <p>Programas de reciclaje</p>		X	X	X	X	X	X



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	Universidad		implementados en la Universidad.						
3.5 Fomento de la participación de estudiantes y personal en iniciativas de impacto social.	1. Promover proyectos de investigación y desarrollo con enfoque social. 2. Establecer premios y reconocimientos para iniciativas de responsabilidad social.	-Rectorado Dirección General Académica -Dirección Administrativa y Financiera -Coordinación de Extensión e Internacionalización -Coordinaciones de Carrera. -Docentes	Cantidad de proyectos de investigación y desarrollo con enfoque social. Cantidad de premios y reconocimientos para iniciativas de responsabilidad social		x	x	x	x	x

Eje 4. Gobernanza Institucional

Líneas de acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Cronograma					
				1	2	3	4	5	6
4.1 Estructura organizativa clara y bien definida.	1. Definir y comunicar claramente la estructura organizativa y los roles de cada miembro. 2. Establecer comités para la toma de decisiones. 3. Publicar organigramas y documentos de gobernanza accesibles a toda la comunidad universitaria.	-Consejo Superior Universitario -Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	Estructura organizativa y los roles de cada miembro definidos y socializados. Cantidad de comités establecidos para la toma de decisiones. Organigramas y documentos de gobernanza publicados y accesibles a toda la comunidad universitaria.	x	x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

4.2 Procesos de toma de decisiones transparentes y basados en la participación.	<p>1. Implementar sistemas de consulta y participación en la toma de decisiones.</p> <p>2. Publicar actas y resoluciones de reuniones y comités.</p> <p>3. Fomentar la transparencia en la comunicación de políticas y decisiones.</p>	<p>-Consejo Superior Universitario</p> <p>-Rectorado</p> <p>-Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>-Dirección General Académica</p>	<p>Sistemas de consulta y participación en la toma de decisiones implementados.</p> <p>Actas y resoluciones de reuniones y comités publicadas.</p> <p>Comunicación de políticas y decisiones transparentes.</p>		x	x	x	x	x	
4.3 Sistemas de evaluación y rendición de cuentas.	<p>1. Implementar mecanismos de evaluación periódica del desempeño institucional.</p> <p>2. Publicar informes anuales de gestión y resultados.</p> <p>3. Establecer auditorías internas y externas regulares.</p>	<p>-Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>-Dirección General Académica</p>	<p>Mecanismos de evaluación periódica del desempeño institucional implementados.</p> <p>Informes anuales de gestión y resultados publicados.</p> <p>Auditorías internas y externas regulares instaladas.</p>		x	x	x	x	x	
4.4 Políticas y prácticas de gestión ética y	1. Desarrollar códigos de ética y conducta para	-Consejo Superior Universitario	Códigos de ética y conducta para		x	x	x	x	x	



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

responsable.	<p>todos los miembros de la universidad.</p> <p>2. Promover la formación en ética y responsabilidad social.</p> <p>3. Implementar políticas de prevención y manejo de conflictos de interés.</p>	<p>-Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica</p>	<p>todos los miembros de la universidad aprobados e implementados.</p> <p>Comunidad educativa sensibilizada, capacitada para el desempeño ético de sus funciones.</p> <p>Políticas de prevención y manejo de conflictos de interés implementadas.</p>						
4.5 Uso eficiente y sostenible de los recursos institucionales.	<p>1. Desarrollar planes de gestión financiera y de recursos.</p> <p>2. Implementar prácticas de gestión de residuos.</p> <p>3. Fomentar la inversión en tecnologías sostenibles.</p>	<p>-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica</p>	<p>Planes de gestión financiera y de recursos desarrollados.</p> <p>Prácticas de gestión de residuos implementados.</p> <p>Tecnologías sostenibles aplicadas en la Institución.</p>		X	X	X	X	X



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Eje 5. Talento Humano

Líneas de acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Cronograma						
				1	2	3	4	5	6	
5.1 Estrategias de reclutamiento y retención de talento.	1. Desarrollar programas de selección y reclutamiento atractivos. 2. Implementar planes de carrera y desarrollo profesional.	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	Programas de selección y reclutamiento atractivos desarrollados. Planes de carrera y desarrollo profesional implementados.		x	x	x	x	x	x
5.2 Programas de capacitación y desarrollo profesional continuo.	1. Ofrecer cursos y talleres de capacitación continua. 2. Facilitar el acceso a programas de formación y posgrado. 3. Promover el desarrollo de habilidades blandas y liderazgo.	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	Cantidad de Cursos y talleres de capacitación continua ofrecidos. Porcentaje de programas de formación y posgrado ejecutados. Cantidad de talleres ejecutados para promover el desarrollo de habilidades blandas y liderazgo.		x	x	x	x	x	x
5.3 Evaluación	1. Implementar	-Dirección	Sistemas de		x	x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

y reconocimiento del desempeño.	sistemas de evaluación del desempeño transparentes y justos. 2. Establecer premios y reconocimientos para el personal destacado.	Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	evaluación del desempeño transparentes y justos implementados. Premios y reconocimientos establecidos para el personal destacado.						
5.4 Políticas de bienestar y calidad de vida en el trabajo.	1. Desarrollar programas de salud y bienestar para el personal. 2. Ofrecer servicios de apoyo psicológico y emocional. 3. Fomentar un ambiente de trabajo saludable y equilibrado.	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	Programas desarrollados de salud y bienestar para el personal. Servicios de apoyo psicológico y emocional ofrecidos. Ambiente de trabajo saludable y equilibrado evaluado.		x	x	x	x	x
5.5 Fomento de un ambiente laboral inclusivo y colaborativo.	1. Implementar políticas de diversidad e inclusión. 2. Promover la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. 3. Crear espacios seguros y respetuosos para todos los empleados	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	Políticas de diversidad e inclusión implementadas. Porcentaje de satisfacción de funcionarios en el lugar de trabajo. Porcentaje de satisfacción sobre espacio y seguridad laboral.		x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Eje 6. Internacionalización

Líneas de acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Cronograma						
				1	2	3	4	5	6	
6.1 Establecimiento de acuerdos y alianzas con instituciones educativas y organizaciones internacionales.	<p>1. Firmar convenios de cooperación con universidades y organizaciones extranjeras para carreras de grado y programas de posgrado.</p> <p>2. Participar en redes y consorcios internacionales de educación e investigación.</p> <p>3. Fomentar la colaboración en proyectos regionales.</p>	<p>-Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>-Dirección General Académica</p> <p>-Coordinación de Talento Humano.</p> <p>Coordinación de Extensión e Internacionalización</p>	<p>Cantidad de convenios de cooperación suscritos con universidades y organizaciones extranjeras para carreras de grado y programas de posgrado.</p> <p>Porcentaje de participación en redes y consorcios internacionales de educación e investigación.</p> <p>Cantidad de participación en proyectos regionales colaborativos.</p>		x	x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

<p>6.2 Programas de intercambio académico y movilidad estudiantil.</p>	<p>1. Ofrecer programas de intercambio y movilidad internacional para estudiantes y personal.</p> <p>2. Facilitar el reconocimiento de créditos y títulos entre instituciones conforme a las normativas nacionales.</p> <p>3. Promover la participación en programas de becas y ayudas internacionales.</p>	<p>-Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano. Coordinación de Extensión e Internacionalización. Coordinación de Bienestar estudiantil</p>	<p>Cantidad de programas de intercambio y movilidad internacional para estudiantes y personal.</p> <p>Porcentaje de créditos y títulos reconocidos entre instituciones.</p> <p>Cantidad de participación en programas de becas y ayudas internacionales.</p>		x	x	x	x	x
<p>6.3 Ofrecimiento de programas académicos con enfoque global.</p>	<p>1. Desarrollar programas de estudio en idiomas extranjeros.</p> <p>2. Integrar contenidos y perspectivas internacionales en el currículo.</p> <p>3. Ofrecer títulos y certificaciones con reconocimiento internacional.</p>	<p>-Consejo Superior Universitario -Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinador de Currículo</p>	<p>Cantidad de Programas de estudio desarrollados en idiomas extranjeros.</p> <p>Porcentaje de contenidos y perspectivas internacionales integrados en el currículo.</p> <p>Porcentaje de títulos y certificaciones con reconocimiento internacional.</p>		x	x	x	x	x



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Plan de Seguimiento de la Implementación del PEI

1. Objetivo del Seguimiento:

Garantizar la correcta implementación del PEI, identificando avances, desafíos y áreas de mejora en relación con los ejes estratégicos.

2. Ejes Estratégicos y su Seguimiento

A. Excelencia Educativa con Enfoque Inclusivo

Metodología de Seguimiento: Se utilizarán indicadores específicos, evaluaciones periódicas y herramientas de retroalimentación para monitorear el progreso.

1. Actividades de Seguimiento:

- **Evaluaciones periódicas:** Análisis semestral de los indicadores.
- **Encuestas:** Realización de encuestas de satisfacción a estudiantes y docentes.
- **Revisión de programas:** Verificación de la adecuación y actualización de los programas educativos.
- **Informes:** Elaboración de informes semestrales sobre el estado de la inclusión y la excelencia educativa.

2. Responsables:

- Rectorado
- Dirección General Académica
- Coordinadores de carreras
- Área de evaluación y calidad

B. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)

1. Indicadores Clave:

- Número de proyectos de investigación iniciados.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- Publicaciones en revistas científicas indexadas.
- Fondos obtenidos para la investigación.

2. Actividades de Seguimiento:

- **Revisión de proyectos:** Monitoreo trimestral de los avances de los proyectos de investigación.
- **Publicaciones:** Seguimiento de la producción científica y su impacto.
- **Evaluación de fondos:** Análisis de la efectividad en la obtención y uso de fondos.
- **Informe anual:** Informe detallado sobre el estado de la I+D+I en la universidad.

3. Responsables:

- Rectorado
- Dirección General Académica
- Dirección de Postgrado
- Coordinación de Investigación
- Coordinadores de carreras
- Área de evaluación y calidad

C. Extensión Universitaria y Vinculación Social y Cultural en el marco del Desarrollo Sostenible y de la Responsabilidad Social

1. Indicadores Clave:

- Número de programas de extensión y vinculación realizados.
- Participación comunitaria en programas de extensión.
- Impacto social y cultural de los programas.
- Evaluaciones de satisfacción de los participantes.

2. Actividades de Seguimiento:

- **Evaluaciones de impacto:** Realización de estudios de impacto social y cultural de los programas.
- **Revisión de participación:** Análisis trimestral de la participación comunitaria.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- **Encuestas de satisfacción:** Encuestas a los participantes de los programas de extensión.
- **Informes semestrales:** Informes sobre los logros y desafíos en la extensión universitaria.

3. Responsables:

- Rectorado
- Dirección General Académica
- Coordinadores de carrera
- Coordinación de Extensión Universitaria

D. Gobernanza Institucional

1. Indicadores Clave:

- Transparencia en la toma de decisiones.
- Nivel de participación de la comunidad universitaria en la gobernanza.
- Eficiencia administrativa.
- Cumplimiento de políticas y normativas.

2. Actividades de Seguimiento:

- Auditorías internas: Auditorías trimestrales de los procesos administrativos y de gobernanza.
- Encuestas de participación: Encuestas sobre el nivel de participación y satisfacción con la gobernanza.
- Revisión de políticas: Evaluación anual de la adecuación y cumplimiento de políticas y normativas.
- Informes de transparencia: Informes trimestrales sobre la transparencia y eficiencia administrativa.

3. Responsables:

- Rectorado
- Dirección General Académica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Coordinadores de carreras
- Área de evaluación y calidad



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

E. Talento Humano

1. Indicadores Clave:

- Nivel de satisfacción del personal docente y administrativo.
- Tasa de rotación de personal.
- Formación y desarrollo profesional del personal.
- Evaluaciones de desempeño.

2. Actividades de Seguimiento:

- Encuestas de satisfacción: Encuestas anuales al personal sobre su satisfacción y condiciones laborales.
- Programas de formación: Seguimiento de la participación y resultados en programas de desarrollo profesional.
- Evaluaciones de desempeño: Evaluaciones anuales del desempeño del personal.
- Informes de rotación: Análisis semestral de la tasa de rotación y sus causas.

3. Responsables:

- Dirección General Académica
- Coordinadores de carreras
- Coordinación de Talento Humano.
- Área de evaluación y calidad

F. Internacionalización

1. Indicadores Clave:

- Número de acuerdos de colaboración internacional.
- Movilidad de estudiantes y docentes.
- Participación en proyectos internacionales.
- Reconocimiento internacional de la universidad.

2. Actividades de Seguimiento:

- **Revisión de acuerdos:** Monitoreo trimestral de la implementación y efectividad de los acuerdos internacionales.
- **Seguimiento de movilidad:** Análisis semestral de la movilidad de estudiantes y docentes.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- **Evaluación de proyectos:** Evaluación anual de la participación y resultados en proyectos internacionales.
- **Informes de reconocimiento:** Informes anuales sobre el posicionamiento y reconocimiento internacional.
-

3. Responsables:

- Rectorado
- Dirección General Académica
- Coordinación de Extensión e Internacionalización
- Coordinadores de Carrera
- Área de evaluación y calidad

3. Herramientas de Seguimiento

- Sistema de Gestión de la Calidad: Implementación de un sistema de gestión de la calidad para la recolección y análisis de datos.
- Plataformas Digitales: Utilización de plataformas digitales para la gestión y seguimiento de los indicadores.
- Comités de Seguimiento: Creación de comités específicos para cada eje estratégico que realicen el monitoreo y presenten informes periódicos.

4. Evaluación y Retroalimentación

- Evaluaciones Periódicas: Evaluaciones semestrales y anuales de los avances en la implementación del PEI.
- Sesiones de Retroalimentación: Realización de sesiones de retroalimentación con los responsables de cada eje estratégico para discutir resultados y planificar acciones de mejora.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

5. Informes de Seguimiento

- **Frecuencia:** Informes semestrales y anuales.
- **Contenido:** Resultados de los indicadores clave, análisis de avances y desafíos, recomendaciones para la mejora continua.
- **Destinatarios:** Consejo Universitario, Dirección General Académica, coordinadores de carrera, y la comunidad universitaria en general.